



DJP-002074

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Funcionario : MANUEL AURELIO HERNANDEZ VICTORIA
Cargo : JUEZ
Institución : SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
Fecha Designación : 28-12-1998

Tipo de Declaración : RECTIFICATIVA
RECTIFICATIVA, ID: 2073

RECIBIDO

2016 MAR 23 AM 10:43

CONSEJO
DEL PODER JUDICIAL
DIVISION REGISTRO DE PERSONAL

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

Cédula	:	Pasaporte	:
Primer nombre	: MANUEL	Segundo nombre	: AURELIO
Primer apellido	: HERNANDEZ	Segundo apellido	: VICTORIA
Fecha de nacimiento	: 30-10-1962	Lugar de nacimiento	: PUERTO PLATA
Nacionalidad	: DOMINICANA	Sexo	: MASCULINO
Estado civil	: CASADO/A	Tipo comunidad Conyugal	: MATRIMONIO
Régimen matrimonial	: SEPARACION DE BIENES		
Profesión	: DERECHO		
Domicilio (calle)	:	Número	:
Apartamento	:	Sector, barrio, urb. res.	:
Apartado postal	:	Domicilio profesional	:
Teléfono	:	Celular	:
Fax	:	Correo electrónico	:

1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA	01-1986	01-1990	AUXILIAR	ALGUACIL ORDINARIO
CATRAIN ESPINAL OFICINA DE ABOGADOS	01-1990	01-1998	ABOGADO	

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Cédula	:	Pasaporte	:
Nacionalidad	: DOMINICANA	Segundo nombre	:
Primer nombre	: SAMIRA	Segundo apellido	: GUTIERREZ
Primer apellido	: VAZQUEZ	Profesión	: DERECHO
Domicilio	:	Domicilio profesional	:
Institución laboral	:		

1.4. Datos de los ascendientes

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



DJP-002074

**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA****DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)****1.4. Datos de los ascendientes**

Nombres del padre : ALIBA HERNANDEZ

Cédula padre :

Domicilio :

Pasaporte :

Vive NO

Nombres de la madre : AURA ISABEL VICTORIA DE HERNANDEZ

Cédula madre :

Domicilio :

Pasaporte :

Vive NO

1.5. Datos de los/as descendientes

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	JUAN MANUEL HERNANDEZ BURET	20-11-1989	DURAN GONZALES Y ASOCIADOS	ABOGADO	
	DANIEL ALAN MANUEL HERNANDEZ FOURNIER	12-11-2001			
	MANUEL ARTURO HERNANDEZ DE FRANK	12-02-2009			
	MANUEL AURELIO HERNANDEZ BURET	16-12-1990			
	MANUEL ALEJANDRO HERNANDEZ BALLEÑILLA	05-05-1990	MIX RESTAURANT	MESERO	

1.6. Hermanos/as

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	FELIX HERNANDEZ DE LA CRUZ	26-11-2014	CASA DE FAMILIA	EMPLEADA DOMESTICA	
	BIENVENIDO DE JESUS HERNANDEZ DE LA CRUZ	26-11-2014		AGRICULTOR	
	CANDIDO DE LA CRUZ	26-11-2014			
	FELIX ALBERTO HERNANDEZ DE LA CRUZ	05-05-1957		DESABOLLADOR Y PINTOR	
	JESUS HERNANDEZ DE LA CRUZ	26-11-2014		DESABOLLADOR Y PINTOR	
	FLORA ROCIO HERNANDEZ VICTORIA	26-11-2014		MEDICO	
	ALIBA ARTURO HERNANDEZ VICTORIA	26-11-2014		TRABAJA EN EL EXTRANJERO	
	MIGUEL MAXIMILIANO HERNANDEZ VICTORIA	26-11-2014	FUERZA AÉREA DE REPÚBLICA DOMINICANA	AUXILIAR	ASIMILADO

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes

Yo, Manuel A. Hernández V., declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad.

Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

22-03-16 Fecha [Firma] Firma

Yo, Dr. Lincoln Manuel Méndez C., Notario Público de los del Número de el Distrito Nacional (5625), certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la) señor(a) Manuel A. Hernández V., de generales que constan en el acto

que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados.

En la ciudad de Santo Domingo Provincia; Distrito Nacional, República Dominicana, a los 22 (veintidos) días del mes de Marzo, del año (dos mil dieciséis (2016).)

Doy Fe,

[Firma]
Notario Público



(1) Artículo 14. Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtenga dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública.
Artículo 15. Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prisión de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central.
Artículo 18. Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un período de diez (10) años. **Párrafo.** La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del término de la sanción privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.